



UNIVERSIDAD DE JAÉN



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ÚBEDA

## CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER “ESTUDIOS AVANZADOS EN PATRIMONIO CULTURAL: HISTORIA, ARTE Y TERRITORIO”.

En Jaén, a 10 de diciembre de 2015

### REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, con C.I.F. Q7350006H en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra, D<sup>a</sup>. Antonia Olivares Martínez, con C.I.F. P-2309200-J y domicilio en Plaza Vázquez Vázquez de Molina en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

### EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de que los alumnos universitarios combinen los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, consiguiendo de este modo una formación integral y una preparación para su incorporación futura al mercado laboral. Así mismo este sistema permite que empresas y organismos colaboren en la formación de los futuros graduados, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario y a facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

En base a esto se suscribe el presente convenio de cooperación educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.**-El presente Convenio se establece para la realización del Prácticum del Máster “Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio” de la Universidad de Jaén y afecta a los alumnos matriculados en el mismo (relacionados en el Anexo I adjunto) que hayan solicitado realizar dichas prácticas en el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

**SEGUNDA.**- La relación de los alumnos con el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

**TERCERA.**- La presencia de los alumnos en el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda no podrá perjudicar, en modo alguno, a los trabajadores de los mismos, debiendo hacerse compatibles con el más absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad, incluso en relación con las horas extraordinarias que vinieran desarrollando.